



Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo 2018

Al Mérito Judicial Femenino

El Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su Décimo Novena Sesión Ordinaria, acordó establecer la “Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo” al mérito judicial femenino. Por decisión unánime, en 2017, el Jurado Calificador estableció otorgar el reconocimiento en dos categorías, una para el ámbito federal y otra para el local, y premiar así a dos juzgadoras mexicanas cuya trayectoria destaque por su esfuerzo, constancia, dedicación y aportaciones al mejoramiento del acceso a la justicia.

Se convoca a los órganos de impartición de justicia, a las asociaciones y organizaciones a nivel nacional que agrupan a juezas, jueces, magistradas y magistrados estatales y federales; así como a las barras y colegios de abogadas y abogados nacionales, a que postulen candidatas, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De la postulación de candidatas
Las propuestas de las candidaturas podrán ser realizadas por órganos de impartición de justicia, asociaciones y organizaciones a nivel nacional que agrupan a juezas, jueces, magistradas y magistrados estatales y federales; así como por las barras y colegios de abogadas y abogados nacionales.

SEGUNDA.- De los requisitos
Las juzgadoras que sean propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:
a. Ser o haber sido titular de un órgano de impartición de justicia del ámbito federal o local de la República Mexicana.
b. Contar con una trayectoria reconocida por la excelencia en el desempeño de la función jurisdiccional y por garantizar el efectivo acceso a la justicia.
No serán elegibles quienes integren el Jurado Dictaminador de este reconocimiento y tampoco quienes hayan sido distinguidas previamente con el mismo.

TERCERA.- De la presentación de propuestas
Las propuestas deberán presentarse en versión impresa y electrónica, en formato Word Arial 12; y, contener la siguiente información:

- 1) Nombre del órgano, institución o asociación que promueve la candidatura, así como nombre, teléfono y correo electrónico de la persona que funja como contacto;
- 2) Exposición de motivos por los cuales se considera que la juzgadora propuesta es candidata a recibir el reconocimiento;
- 3) Datos generales de la candidata:
 - a. Nombre;
 - b. Reseña curricular que incluya, entre otros:
 - I. Estudios;
 - II. Cargos desempeñados;
 - III. Sentencias y/o resultados relevantes de su labor como juzgadora;
 - IV. Publicaciones;
 - V. Reconocimientos;
 - VI. Teléfono y correo electrónico;
 - c. Fotografía.

CUARTA.- La participación en el proceso de postulación implica la aceptación de estas Bases.

QUINTA.- De la entrega de propuestas
Las postulaciones se podrán entregar personalmente, enviar por correo certificado o mensajería, o a través de medios electrónicos. Las entregas personales o por correo, se recibirán en la oficina de la Unidad General de Igualdad de Género ubicada en Pino Suárez No. 2, Puerta 1032 (antes Canal Judicial), Colonia Centro, C.P. 06065, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas. Las comunicaciones por medios electrónicos se recibirán, en las mismas fechas y horarios, en el correo Medallamcsdt2018@mail.scjn.gob.mx; si el envío es por esta vía, la confirmación oficial de recibido será el único medio que acredite la recepción.

SEXTA.- Del plazo para la entrega de propuestas
El periodo para la recepción de candidaturas será del lunes 15 de enero al miércoles 31 de enero de 2018, hasta las 15:00 horas. Serán consideradas las propuestas que se envíen por correo certificado o mensajería, siempre y cuando la fecha y hora de entrega sea anterior al cierre establecido. Asimismo, las comunicaciones por medios electrónicos en que conste su recepción previa al cierre.

SÉPTIMA.- De la selección de candidatas
En sesión privada, la Secretaría Técnica y las Secretarías Técnicas Adjuntas del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con criterios objetivos acordes con los requisitos establecidos en las Bases, llevarán a cabo la revisión de cada una de las postulaciones y determinarán las que cumplen con los requisitos señalados en estas Bases. Las propuestas así seleccionadas, se someterán al Jurado Dictaminador.

OCTAVA.- Del Jurado Dictaminador
La elección de las dos candidatas (federal y local) merecedoras de la “Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo” se llevará a cabo en sesión privada y estará a cargo de un Jurado Dictaminador presidido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal e integrado por las representantes, ante el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, de cada uno los tres órganos que lo conforman: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como por la persona titular de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Su fallo será inapelable.

El Jurado Dictaminador podrá declarar desierto el reconocimiento, en la eventualidad de que ninguna de las propuestas satisfaga el perfil requerido en estas bases.

La Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación levantará acta de la sesión del Jurado Dictaminador, para dejar constancia.

No se darán a conocer las postulaciones que no hayan resultado seleccionadas.

NOVENA.- De la Premiación
La “Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo” se entregará a las galardonadas en el mes de marzo, en ceremonia pública, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

DÉCIMA.- De los casos no previstos
Los aspectos no previstos en estas Bases serán resueltos por el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.

Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación

Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez
Integrante del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso
Integrante del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación

